



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 09034/2008, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Seminario "Teorías de la Comunicación III"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 239/243, obra el Acta del concurso emitida por los miembros del tribunal, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Mirta Susana Morales y 2) Daniela Inés Monje;

Que a fs. 246 la Mgter. Nidia Abatedaga solicita nuevo día y hora a los efectos de tener el tiempo para preparar y exponer su clase;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 251, obra el Dictamen N° 44286, que concluye : "...el H.C.D. de la Facultad de Derecho, de compartir el criterio, podrá dictar resolución disponiendo la nulidad del concurso - en virtud que el Tribunal ya se expidió - haciendo saber a los interesados de dicha circunstancia en el modo y forma que establece el Art. 41 del Dec. 1759/72...";

Que a fs. 253, la Mgter. Nidia Cristina Abatedaga solicita vista de las actuaciones, concedida la misma con fecha 2 de marzo de 2010, por el término de diez (10) días; y, habiendo finalizado el plazo para su contestación, la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja proseguir con el trámite del concurso;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

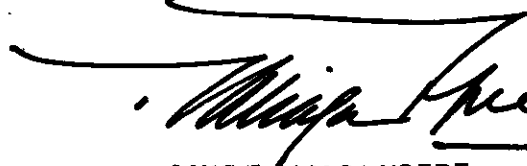
Art. 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal para evaluar a los postulantes en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para el Seminario "Teorías de la Comunicación III" de la Escuela de Ciencias de la Información; y el orden de mérito: 1) Mirta Susana Morales y 2) Daniela Inés Monje;

Art. 2°.- Designar a la Dra. Mirta Susana MORALES, DNI N° 16.727.017, en un (1) cargo de Profesor Adjunto por concurso con dedicación simple (C. 111), en el Seminario "Teorías de la Comunicación III" de la Escuela de Ciencias de la Información, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

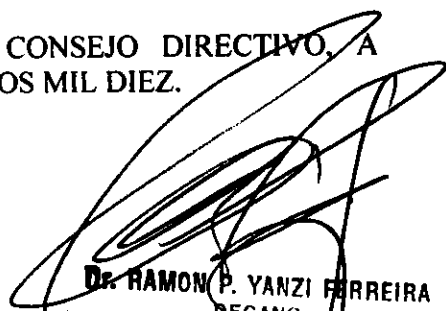
Art. 3°.- La Dra. Susana Morales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 114/10.-